



RIO GALLEGOS, 11 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.472/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referéndum N° 366/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Departamento Ciencias Sociales;

QUE por el instrumento legal citado precedentemente se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE mediante Disposición N° 381/16 se extendió el plazo de inscripción y entrega de documentación para participar del llamado a inscripción en cuestión;

QUE a fs. 35 y 36 obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE por Disposición N° 431/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 40 y 45 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 564/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 53 y 53 vuelta la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1867/16 el Sr. Decano recomienda la designación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2), a partir del 1º de Septiembre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA e informa que en virtud de la Nota N° 260/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales obrante a fs. 28, se procederá a dar de baja a partir del 1º de Septiembre de 2016 al docente ROTMAN en el cargo interino suplente Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el que fuera designado mediante Acuerdo N° 740/14;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 084/16 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 366/16 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, designar al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2), a partir del 11 de Octubre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y dar de baja al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área: Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2);

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado y dejar establecido que el Prof. ROTMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo



11-2-

73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 366 de fecha 15 de Junio de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (CUIL Nº 20-22862762-4) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Octubre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (CUIL Nº 20-22862762-4) en el cargo interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área: Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Octubre de 2016.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 7º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-2-2-2), del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento . Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESEA.

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG